

• Revista de Prensa •
Del 18/02/2020 al 19/02/2020



ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
---	-------	-------	---------	------

NOTICIAS DE CNAE

1	19/02/2020	Autofacil, 1,94-95	Qué medicamentos son peligrosos para conducir	Escrita
2	18/02/2020	El Candelero Tecnológico	Essilor y Naciones Unidas se unen para mejorar la seguridad en carretera	Digital

SECTOR

3	19/02/2020	Ideal Granada, 2-3	60 personas al día no pueden ir al práctico de conducir por la falta de examinadores	Escrita
4	19/02/2020	Servimedia	España participa en una conferencia mundial sobre seguridad vial en Estocolmo	Digital
5	18/02/2020	La Razón	Cómo saber cuántos puntos tienes en el carnet de conducir	Digital
6	18/02/2020	autopista.es	La DGT te dará 2 puntos más del carné si realizas esta acción	Digital
7	18/02/2020	Cadena SER	Las infracciones más frecuentes en carretera y las sanciones a las que te enfrentas	Digital

● Qué medicamentos son peligrosos para conducir



TE INTERESA

MEDICAMENTOS CON CUALES ¿NO PUEDO CONDUCIR?

CASI EL 20% DE LOS CONDUCTORES ESPAÑOLES INGIEREN ALGÚN TIPO DE FÁRMACO. SEGÚN LA DGT, EL 5% DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO EN NUESTRO PAÍS ESTÁN RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE MEDICAMENTOS. TE CONTAMOS QUÉ DEBES TENER EN CUENTA AL TOMARLOS. Texto: Sergio Rodríguez

La gripe, los resfriados y los catarros dificultan una conducción adecuada debido a síntomas como dolor de cabeza, lagrimeo, estornudos -si lo haces tres veces a 120 km/h recorrerás unos 100 metros casi a ciegas- o fiebre -pérdida de atención y reflejos-. Aunque los medicamentos para frenar sus efectos no requieren receta médica, no significa que sean inocuos: por ello, la DGT recomienda "no conducir o hacerlo con gran precaución" en caso de consumirlos y advierte de que algunos pueden reducir los reflejos al volante hasta en un 42%. Antes de tomar cualquier medicación, consulta siempre con tu médico o farmacéutico. Y es que, según datos del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el 76% de los pacientes a los que se receta algún tipo de medicamento afirman no haber sido informados sobre sus posibles efectos al ponerse al volante.

¿CUÁLES TOMAR Y EVITAR CON GRIPE O CATARRO?

Los medicamentos para esta afección son una combinación de varios principios activos: si la tos es seca, lo mejor son los 'caramelos' con propóleo -la codeína y el dextrometorfano pueden dar sueño-; en caso de tos con flemas, lo mejor es tomar acetilcisteína -casi inocua-, mientras que el dextrometorfano y la codeína producen somnolencia. Si hay estornudos o 'llora' la nariz, productos como la ebastina -presente en Rino-ebastel- dan menos somnolencia que otros como la clorfenamina y la difenhidramina. De entre los fármacos de este tipo más vendidos en España, a la derecha mostramos algunos de los más y menos peligrosos para conducir.

LOS MÁS PELIGROSOS

Nombre comercial	Ppios. activos que afectan a la conducción	Probabilidad de producir algún efecto de riesgo
Bisolvón antitusivo (jarabe)	Difenhidramina, dextrometorfano	Alto
Frenadol Complex (sobres)	Clorfenamina, dextrometorfano	Alto
Aspirina Complex (sobres)	Clorfenamina, fenilefrina	Moderado
Vincigrip (sobres)	Clorfenamina, pseudoefedrina	Moderado
Couldina (comprimidos efervescentes)	Clorfenamina	Moderado

EL ALCOHOL POTENCIA LOS EFECTOS DE MUCHOS MEDICAMENTOS, POR ESO, NO SE DEBEN TOMAR NUNCA VARIOS JUNTOS

LOS MENOS PELIGROSOS

Nombre comercial	Ppios. activos que afectan a la conducción	Probabilidad de producir algún efecto de riesgo
Rino-ebastel (cápsulas)	Ebastina, pseudoefedrina	Bajo
Inistón antitusivo (jarabe)	Dextrometorfano, pseudoefedrina	Bajo
Cortafriol-C (sobres)	Pseudoefedrina	Muy bajo
Coryzalia (comprimidos)	No contiene (producto homeopático)	Ninguno
Invergriphi Compositum (comprimidos)	No contiene (producto homeopático)	Ninguno

BUSCA EL SÍMBOLO DE ALERTA



Desde el año 2007, los envases de los medicamentos que afectan a la conducción incluyen un triángulo rojo con un coche negro en su interior sobre fondo blanco, con la leyenda "Conducción: ver prospecto". Aparece en aprox. el 25% de los fármacos que se venden en nuestro país y, aunque no está prohibido conducir al tomarlos, la DGT recomienda consultar los riesgos con el médico o el farmacéutico, leer con atención el prospecto, evitar ponerse al volante durante los primeros días de tratamiento y dejar de conducir al notar cualquier síntoma -como somnolencia-. Ninguno de los medicamentos que alivian los síntomas de gripes y resfriados lo incluyen, pero el que no lo tengan no quiere decir que no pueda producir efectos en la conducción en personas sensibles a ellos.



Y cuando llegue la primavera...

■ Según la **Sociedad Española** de Alergología, utilizar un antihistamínico inadecuado puede ser similar a conducir con una tasa de alcohol de entre 0,5 y 0,6 gr/L en sangre -equivalente a un positivo por alcoholemia-, por ello es especialmente recomendable consultar con tu médico cuál tomar y en qué dosis. Además, estos medicamentos pueden provocar somnolencia o reducir la capacidad de reacción -aunque tampoco incluyen símbolo de advertencia para la conducción-: los que más riesgos presentan son los de primera generación* -Benadryl, Frinova, Polaramine...-, mientras que los de segunda tienen menos -Alavert, Ebastel, Allegra, Clarinex, Clarityne...-. Ten especial precaución durante los primeros días -cuando los efectos secundarios suelen ser mayores-, ya que puedes sufrir una pérdida de reflejos considerable y lentitud en la toma de decisiones.

* Son más antiguos y, además de sueño, según la persona, pueden producir otros efectos secundarios como estados de ansiedad o confusión.

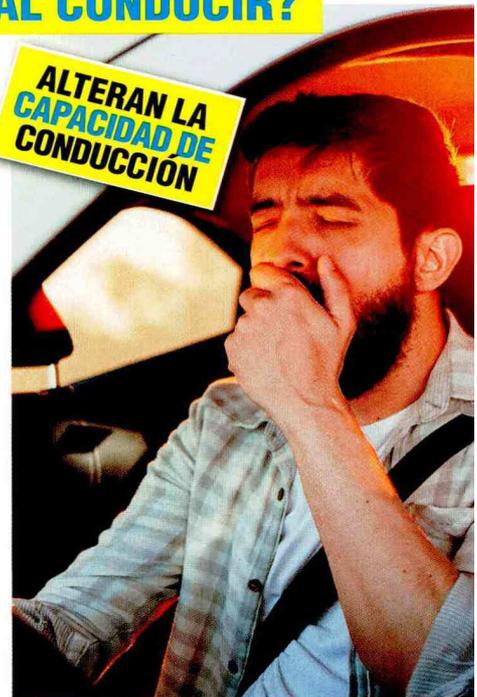
¿CUÁLES SON LOS MÁS PELIGROSOS AL CONDUCIR?

■ En el año 2016 se creó en España un grupo de trabajo sobre fármacos y conducción de vehículos. Un total de 19 especialistas médicos y de movilidad elaboraron un documento de consenso para informar a la población sobre los medicamentos y sus efectos al volante -puedes consultarlo en bit.ly/3aw3F20-. Los que más

riesgos conllevan para la conducción son los antidepresivos, los ansiolíticos, los hipnóticos y los antipsicóticos, ya que todos ellos alteran el sistema nervioso central. En la lista de los que más interfieren en la conducción también se incluyen muchos analgésicos -para el dolor- y colirios -para alergias o afecciones oculares-.

Tipo de medicamento	Efectos sobre la conducción
Hipnóticos -somníferos-	Somnolencia, disminución de la atención y disminución de la capacidad de reacción
Ansiolíticos	Somnolencia, disminución de la atención y disminución de la capacidad de reacción
Antidepresivos	Nerviosismo, ansiedad, somnolencia, alteración de la coordinación, visión borrosa
Antipsicóticos	Somnolencia, mareo, agitación, cansancio
Afecciones oculares	Visión borrosa (algunos colirios)
Analgésicos opiodes	Somnolencia, disminución de la capacidad de concentración y de reacción, mareo

ALTERAN LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN



● SI NO TIENES MÁS REMEDIO QUE TOMARLOS

Si te ves obligado a conducir mientras tomas algún fármaco, el Ministerio de Sanidad aconseja prestar especial atención a los síntomas al iniciar el tratamiento o si se modifica la dosis. Asimismo, es recomendable preguntar al médico por la posibilidad de tomar otro que afecte en menor medida a la conducción. Una vez al volante, la Fundación CNAE -Confederación Nacional de Autoescuelas- aconseja reducir la velocidad y aumentar la distancia de seguridad debido al previsible aumento del tiempo de reacción.

¡Ojo con los controles antidroga!

■ En España, casi el 20% de los conductores que se someten a un control antidrogas dan positivo y el 2% lo hace tras haber ingerido medicamentos. La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial indica que está prohibido ponerse al volante con la presencia de drogas en el organismo, salvo aquellas sustancias con prescripción facultativa. Según un estudio publicado por la DGT en su revista *Tráfico y Seguridad Vial*, el 30% de la población se automedica, una práctica que puede conllevar serios riesgos, especialmente al volante. Por ello, si das positivo es imprescindible contar con la receta del

producto: en caso contrario, podría conllevar una pena de entre 3 y 6 meses de cárcel y la retirada del carnet entre 1 y 4 años si los agentes consideran que afecta a tu capacidad para conducir -1.000 euros y 6 puntos del carnet si no afecta-.

SABÍAS QUE...

Según alerta la asociación **Automovilista Europeos Asociados -AEA-**, algunos medicamentos comunes -como el Ibuprofeno- podrían dar falsos positivos, ya que tienen una estructura parecida a la de otras sustancias ilegales.

Essilor y Naciones Unidas se unen para mejorar la seguridad en carretera

Alfonso Villamudría • original

Essilor today announced it pledges a first of its kind donation of 1 million glasses and sunglasses to the United Nations Road Safety Fund (UNSRF). <https://t.co/blePAi3FsTpic.twitter.com/vRfBhWYS6Y>

— Essilor Group (@Essilor) February 10, 2020

Essilor, compañía líder mundial en lentes oftálmicas, ha anunciado la firma de un acuerdo de colaboración con **Naciones Unidas** con el objetivo común de promover a nivel mundial una buena visión para los conductores. Además de ofrecer su conocimiento en este campo, Essilor realizará una primera donación de un millón de gafas y lentes de sol destinadas al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial. Este acuerdo se ha anunciado en el marco de la celebración de la 3ª Conferencia Ministerial Mundial, que tendrá lugar en Estocolmo el 19 y 20 de febrero. El objetivo de este encuentro es establecer la agenda para la consecución de los objetivos de la ONU para 2030 en materia de seguridad en la carretera.

Cada día mueren 3.700 personas en carretera en todo el mundo, lo que convierte a los accidentes de tráfico en la principal causa de muerte en niños y adultos jóvenes, entre 5 y 29 años, tendencia que ha aumentado en los últimos años a medida que la movilidad ha ido evolucionando en todo el mundo. La prevención de lesiones y fallecimientos relacionados con el tráfico es también fundamental para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relativos a la salud, las ciudades y la infraestructura, en los que la seguridad vial desempeña un papel importante.

El 90% de las decisiones que se toman cuando se está al volante están determinadas por la visión, por eso es fundamental para que los conductores, ciclistas y peatones sean capaces de tomar las mejores decisiones. No obstante, existe una gran falta de concienciación sobre la importancia de una buena visión en carretera y el acceso a profesionales y tratamientos relacionados con la visión sigue siendo limitado en muchas partes del mundo. De hecho, 1 de cada 3 personas todavía no están recibiendo el tratamiento que necesitan.

Mediante este acuerdo con el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, Essilor pondrá a disposición de este organismo su amplio conocimiento en el cuidado de la visión para fomentar la movilidad segura en todo el mundo. Además de la donación de un millón de gafas y de lentes de sol de aquí a 2030, año clave para el cumplimiento de los ODS, el grupo continuará innovando para desarrollar las mejores soluciones de diagnóstico, corrección y protección de la visión para todos los usuarios en carretera.

En palabras de Laurent Vacherot, CEO de Essilor International, “en un mundo donde la movilidad está aumentando, esta alianza va a ayudar a mejorar tanto la seguridad en carretera como la vida de las personas, objetivo que va en línea con nuestro deseo de acabar con la mala visión de cara a 2050. Para ello, Essilor prestará su voz y experiencia para concienciar sobre este aspecto de vital importancia y permitir así que toda la población pueda tener acceso a las soluciones de corrección y protección de la visión”.

“La buena visión es muy importante para la seguridad en carretera. De lo contrario, no solo nos ponemos en peligro a nosotros mismos, sino también a los demás”, afirma Jayanth Bhuvanaragha, Chief Mission Officer de Essilor y EssilorLuxottica. “Al poner sobre la mesa las necesidades de todos los usuarios, estamos contribuyendo a hacer de las carreteras del mundo un lugar más seguro”.

De esta manera, Essilor refuerza su compromiso con la seguridad vial, que se remonta a la firma del acuerdo con la Federación Internacional del Automóvil (FIA) en 2017, con el objetivo de liderar conjuntamente la lucha contra la mala visión en la carretera. En España, este acuerdo se materializó en 2018 de la mano del Real Automóvil Club de España (RACE), socio fundador de la FIA en nuestro país. Junto a otros partners (Fesvial, Cepsa y CNAE) la

Medio	El Candelero Tecnologico	Fecha	18/02/2020
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	29	V. Comunicación	434 EUR (491 USD)
Pág. vistas	89	V. Publicitario	157 EUR (177 USD)

<https://elcandelertecnologico.com/2020/02/18/essilor-y-naciones-unidas-se-unen-para-mejorar-la-seguridad-en-carretera/>

compañía ha venido desarrollando varias campañas de concienciación.

2 | **GRANADA**

Miércoles 19.02.20
IDEAL



Una clase teórica en una autoescuela de la provincia de Granada. ALFREDO AGUILAR

60 personas al día no pueden ir al práctico de conducir por la falta de examinadores

Las autoescuelas de Granada alertan al Gobierno de que la merma en esta plantilla está provocando retrasos de un mes en las pruebas

SERGIO GONZÁLEZ HUESO



GRANADA. En la provincia de Granada faltan examinadores de tráfico. En los últimos dos años se han perdido un 30% de las plazas que daban servicio a los alumnos de las autoescuelas. Se

ha pasado de 24 a 17 por culpa de las restricciones en la tasa de reposición, de acuerdo con los datos facilitados a IDEAL por la Asociación Provincial de Autoescuelas de Granada.

Y la situación va a empeorar. Pues se espera que en las próximas semanas haya otra jubilación. José Blas es el presidente de la citada entidad. Explica que la carencia de estos funcionarios de la Dirección General de Tráfico (DGT) está provocando retrasos de aproximadamente un mes en los exámenes granadinos. Según los cálculos del sector, cada día van al práctico 12 alumnos por examinador. Teniendo en cuenta que la plantilla se va a quedar con tan solo 16 funcionarios en marzo, se puede estimar fácilmente que en una jornada normal pasarán en

Granada por los nervios de esta prueba un total de 192 personas.

Blas señala que esta cifra es muy inferior a la demanda que tienen. Calculan que el número de alumnos diarios que envían las autoescuelas a examen rondan los 250. Es decir, que unas 60 personas se quedan a la espe-

EL DATO

15

examinadores faltarían en la provincia de Granada para que se pudiera atender a la demanda existente, que se estima que asciende a unos 250 alumnos por cada día.

ra de poder examinarse cada día; 300 a la semana. Estos retrasos provocan varios problemas. «Entre ellos, que tengamos durante varias semanas a profesores parados. Evidentemente nadie quiere hacer las prácticas de coche si no tiene próxima la fecha de su examen», apunta el presidente de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Granada.

El asunto es que pasa un mes entre un examen y otro. Y sin fecha fija, los alumnos no quieren hacer las prácticas. «Esto provoca que estemos parados dos semanas y en cambio se ocasione un tapón en lo que queda de mes», apunta Blas, que solicita a las administraciones competentes que pongan su atención en Granada. A su juicio, para atender con suficiencia la demanda existente en

la provincia, serían necesarios unos 30 examinadores. O lo que es lo mismo, prácticamente el doble de los que hay actualmente. «La DGT hace lo que puede con los medios que tiene, el problema es de la Administración General del Estado debería adecuar el personal examinador con la demanda existente en Granada», explica Blas, que indica que esta es de las cinco más altas de España.

Permiso profesional

Estas dilaciones son más problemáticas cuando el que necesita el permiso de conducir tiene prisa. En muchas ocasiones aquellos que se presentan para, por ejemplo, tener más opciones en una convocatoria de oposiciones. Un empresario dueño de autoescuela que lleva muchos años en la

Empresarios optan por abrir en Jaén para agilizar los exámenes

Examinarse en Granada supone esperar un mes. Es decir, que una persona que suspende tiene que esperar este tiempo hasta poder repetirlo. Como la situación en Jaén es diferente pues hacen pruebas cada semana, algunos empresarios ya se han planteado abrir en Alcalá la Real, que está a unos 50 kilómetros, para agilizar los exámenes. «La idea es dar servicio a esas personas que su futuro depende de que tengan un permiso determinado en el menor tiempo posible», dice un empresario dispuesto a hacerlo.

brecha explica que ha tenido que lamentar ya en varias ocasiones que se le hayan ido alumnos por no poder asegurarles con certeza cuándo pueden ir a hacer las pruebas.

Para ser bombero, guardia civil o trabajar en Correos, tener un carné de moto o camión es esencial. «En Jaén y Sevilla, por ejemplo, examinan semanalmente. Mientras que aquí hay que esperar un mes y algo entre examen y examen. Pienso en una persona que tiene la necesidad de sacarse un carné de trailer y entre unas cosas y otras se le va a cinco meses», explica este profesional del sector. La historia es que hay que pasar tres exámenes fijos para por ejemplo el C: teórico, pista y calle. Se tarda en condiciones normales un mes por cada uno de ellos. Y eso sin traspies. «En algunos casos se va hasta el medio año o más», dice este propietario, que recuerda que no ser ágiles en este servicio está provocando «muchos perjuicios» en granadinos cuyo futuro depende de tener o no permiso de conducir.

En los casos de mucha urgencia la DGT accede a adelantar exámenes a personas que así lo necesitan. El problema es que los demás no pueden correr la misma suerte.

España participa en una conferencia mundial sobre seguridad vial en Estocolmo

[original](#)

Acceso clientes

Para acceder a algunas de las noticias, debes ser usuario registrado.

Si deseas acceder a las noticias de Servimedia, escribe un correo a la siguiente dirección:
suscripciones@servimedia.es

Cómo saber cuántos puntos tienes en el carnet de conducir

original

Los conductores que lo deseen pueden saber en cualquier momento cuántos puntos tienen. Cada conductor tiene un número de puntos que se pueden mantener e ir aumentando a lo largo del tiempo si no comete ninguna infracción. Los conductores parten con **un saldo de 12 puntos**. En el caso de los conductores noveles y cualquier conductor que obtenga de nuevo su permiso tras habersele sido retirado empiezan con 8 puntos. Por cada infracción o multa que recibe el conductor se resta un determinado número de puntos. A veces el conductor no recuerda el saldo que tiene. Saberlo es sencillo **accediendo a la web de la Dirección General de Tráfico (DGT)**.

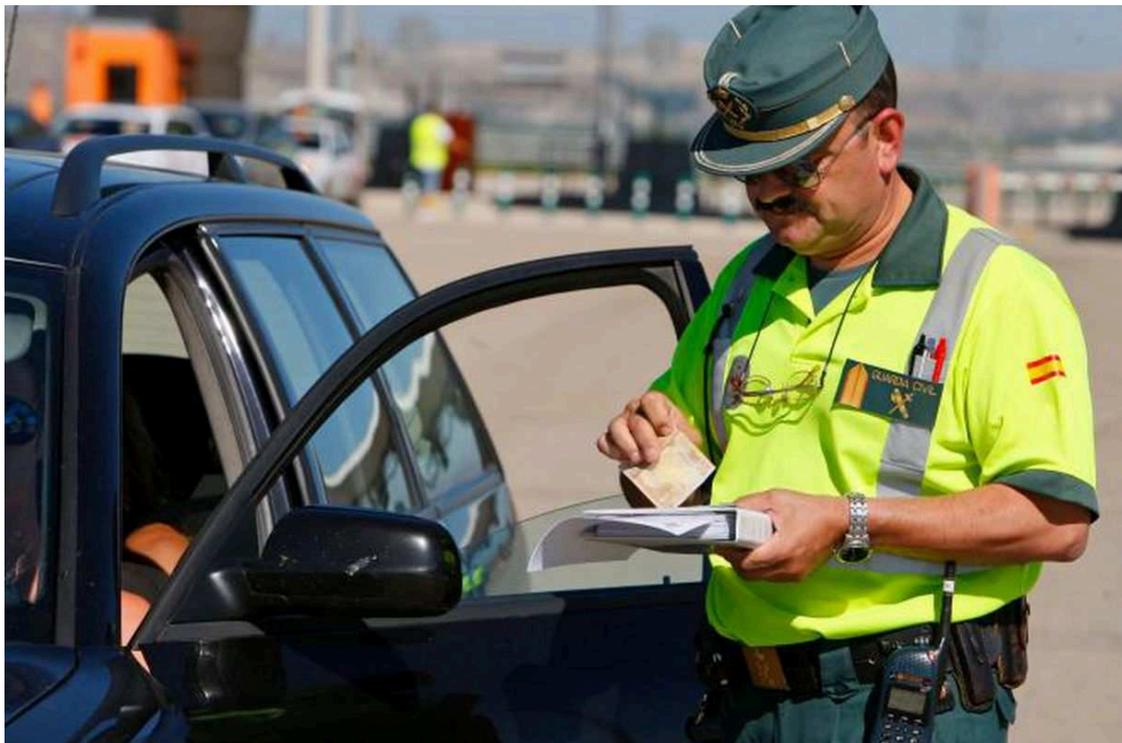
En la página principal de la DGT tenemos que buscar el epígrafe **“Consulta tus puntos”**.

Elige si vas a hacer el trámite **con o sin certificado digital**. Si no se tiene certificado digital se puede usar el DNI, las credenciales de **@clave** o solicitando usuario y contraseña.

Para hacerlo con usuario y contraseña, que es lo más habitual, pinche en el botón **“Solicitar clave de acceso a la consulta de saldo de puntos”**. Introduzca los datos que le pide: nombre y apellidos, NIF/NIE y la fecha de expedición de su primer permiso.

El trámite de consulta de puntos es **gratuito**. Sólo tendrá que pagar si necesita un documento que acredite los puntos que tiene. En ese caso la tasa que hay que abonar es de 8,50 euros.

Además de por internet, se puede acceder al saldo de puntos acudiendo a una Jefatura de Tráfico pero **siempre con cita previa que se puede obtener por internet o llamando al 060**.



La DGT te dará 2 puntos más del carné si realizas esta acción

original



Hasta ahora, la **DGT** siempre se ha centrado en mejorar la seguridad en las carreteras utilizando los accidentes y las multas como medidas instructivas, bien con **duras campañas de publicidad o vigilando puntualmente aspectos claves en la circulación**, como la ingesta de alcohol y/o drogas, los límites máximos de velocidad o el uso del cinturón de seguridad.

Sin embargo, tal y como llevan reclamando desde hace años las asociaciones de automovilistas, la DGT puede cambiar su forma de actuar y empezar a **premiar a aquellos conductores que muestren un mayor interés en mejorar la seguridad al volante**, mediante la realización de cursos de conducción segura, que ya ofertan diferentes escuelas.

No hay que confundir estos cursos con los ya existentes para la recuperación de puntos en el carné de conducir. En este caso son **clases teóricas y prácticas en las que se explica el funcionamiento del vehículo en condiciones extremas**, bien por conducción deportiva o relacionada con la meteorología y la conducción con lluvia, hielo o nieve.

Para premiar a estos conductores, **El Economista** asegura que la DGT se plantea regular estos cursos y establecer un marco común para ofrecer **dos puntos más en el carné de conducir** a quienes realicen con éxito estas pruebas. El objetivo es evidente: fomentar el reciclado de los conocimientos de los conductores y su puesta en práctica en la carretera para mejorar la seguridad.

Las multas más comunes en las carreteras españolas: hasta 1.000 euros y 6 puntos del carnet

David Justo • original



Descubre las infracciones más comunes. / Europa Press

La **Dirección General de Tráfico (DGT)** ha compartido, a través de su cuenta de Twitter, las principales infracciones que cometen los conductores y conductoras al volante. Todo ello con el objetivo de alertar sobre los distintos peligros a los que nos enfrentamos en carretera y reducir la cifra de muertos tanto en vías convencionales como en las vías urbanas de las ciudades.

Pero no solo eso. Aprovechando la ocasión, la organización también ha dado a conocer **las sanciones económicas a las que se enfrentan los infractores por cada una de estas ilegalidades**: "Te arriesgas a perder algo más valioso que dinero y puntos del carnet. No es por la multa, pero te vendrá bien saber cuáles son las principales infracciones que se cometen al volante, la cuantía de las multas y los puntos que se pierden".

La infracción más recurrente

El **exceso de velocidad** vuelve a ser, una vez más, la infracción más recurrente. ¿Alguna vez te habías preguntado a qué tipo de sanción te enfrentas por circular más rápido de lo permitido? Según el artículo 379 del código penal, la DGT puede meterte una multa de entre 100 y 600 euros, dependiendo de la infracción. Pero no solo eso. También entre 2 y 6 puntos del carnet, sanción que se determinará según la infracción.

Te arriesgas a perder algo más valioso que dinero y puntos del carnet . Así que **#NoEsPorLaMulta**. Pero te vendrá bien saber cuáles son las principales infracciones que se cometen al volante , la cuantía de las multas y los puntos que se pierden .
<https://t.co/yKYypceEt2 pic.twitter.com/9OcdVFR78Y>

— Dir. Gral. Tráfico (@DGTes) February 17, 2020

Tras ella podemos encontrar otras como los positivos por alcohol y drogas o el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos. En el primer caso, el conductor o conductora se enfrenta a una sanción de entre 500 y 1.000 euros y hasta seis puntos del carnet. En el segundo, la policía podrá meterte 200 euros de multa y quitarte un total de tres puntos.

Desde no llevar el casco hasta conducir sin cinturón

Entre el resto de infracciones, la DGT destaca otras como circular con una moto sin el correspondiente casco o viajar en coche sin el cinturón de seguridad abrochado o los sistemas de retención infantil. **Tanto en un caso, como en el otro, te enfrentas a una multa de 200 euros y tres puntos del carnet.** A pesar de que la cuantía económica se mantiene en los 200 euros, desde la DGT aseguran que podrás perder hasta cuatro puntos si no respetas la señal de Stop o el semáforo rojo, la distancia de seguridad o la prioridad de paso de ciclistas o peatones.

Por último, la Dirección General de Tráfico podrá meterte **una multa de entre 200 y 500 euros y hasta seis puntos del carnet** si decides circular en sentido contrario o por un carril prohibido. Según recoge el código penal, este tipo de comportamientos suponen una infracción muy grave. En el año 2018 fallecieron 290 personas como consecuencia de colisión principal (el 16% de las víctimas mortales de ese mismo año). Por esa misma razón, y si te vas a poner al volante, presta atención.

Principales infracciones que quitan puntos			
TIPO DE INFRACCIÓN	SANCCIONES	PUNTOS	CONSIDERACIONES LEGALES
Exceso de velocidad	Entre 100 € y 600 €	2/4/6 puntos	Superar la velocidad permitida reglamentariamente en 60 km/h (vías urbanas) y en 80 km/h (vías interurbanas) es constitutivo de delito (art. 379 Código Penal).
Tasas positivas de Alcohol o presencia de otras drogas	500 € / 1000 €	4/6 puntos	La tasa máxima de alcohol para conductores noveles y profesionales es 0,15 mg/l de aire espirado. Para el resto de conductores es de 0,25 mg/l y, si se superan los 0,60 mg/l, también es constitutivo de delito. La presencia de cualquier Droga en el organismo es motivo de sanción muy grave.
Uso de teléfonos móviles u otros dispositivos	200 €	3 puntos	Hacer uso de un móvil sin manos libres, leer, enviar mensajes o utilizar auriculares (aunque solo sea uno) mientras se está conduciendo es motivo de sanción. También el uso manual de navegadores u otros dispositivos electrónicos.
No utilizar casco	200 €	3 puntos	El motorista también será responsable de tales hechos si el pasajero no lleva casco o si no tiene la edad mínima exigida para poder ir de pasajero en el vehículo.
Ir sin Cinturón y sistemas de retención infantil (SRI)	200 €	3 puntos	El cinturón tiene que utilizarse en todos los asientos y estar correctamente abrochado. No se pueden usar pinzas o sistemas que alteren o bloqueen su funcionamiento. El conductor es responsable (con la correspondiente retirada de puntos) si algún niño viaja sin sistema de retención infantil.
No respetar señal de STOP y semáforo en Rojo	200 €	4 puntos	El semáforo en Rojo y la señal de STOP obligan a detener el vehículo, siempre. En el caso del STOP, esta obligación opera también cuando sólo haya marca vial pintada en la calzada, aunque no exista señal vertical en ese lugar.
Circular en sentido contrario o por Carril prohibido	200 € / 500 €	Hasta 6 puntos	La circulación en sentido contrario o por carriles prohibidos puede ser constitutivo de infracción muy grave. En el año 2018 fallecieron 290 personas como consecuencia de colisión frontal (el 16% de las víctimas mortales en este año).
No respetar Distancia de seguridad	200 €	4 puntos	El conductor siempre tiene que mantener una distancia de seguridad con el vehículo que le precede que le permita frenar sin colisión. Esta distancia debe aumentarse cuando se circula a más velocidad o con climatología adversa.
No respetar la Prioridad de paso de ciclistas y/o peatones	200 €	Hasta 4 puntos	Los ciclistas y los peatones tienen prioridad de paso respecto a los vehículos a motor cuando circulen, respectivamente, por un carril bici, paso para ciclistas o arcén debidamente señalizados; así como por un paso de peatones.

Principales infracciones que quitan puntos. / DGT